



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de julio de 2022

EXP-EXA N° 8392/2016 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 462/2022

VISTO el informe de avance correspondiente al período 2020/2021 presentado por el doctorando, Ing. José Nicolás MARTÍN, en función de lo establecido en el Art. 17 del Anexo I de la Res. CD N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento, designada por RESCD-EXA N° 011/2018, (Dra. Mirta Elizabeth DAZ, MSc. José Antonio POSLUSZNY y Dra. Betina CARDOSO), emitieron opinión favorable, aconsejando la aprobación del citado informe de avance.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de los despachos del Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables (fs. 344 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 345 vta.), aconseja: a) tener por aprobado el informe de avance correspondiente al período 2020/2021; presentado oportunamente por el doctorando y b) dejar aclarado que el Ing. MARTÍN deberá obtener un mínimo de 5 (cinco) créditos en publicaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 27/07/2022)


RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2020/2021, presentado por el Ing. José Nicolás MARTÍN – D.N.I. N° 32.056.841, para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).


ARTICULO 2º: Dejar aclarado que el Ing. José Nicolás MARTÍN deberá obtener un mínimo de 5 (cinco) créditos en publicaciones, según lo establece el Artículo 16 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 3º: Hágase saber al Ing. José Nicolás MARTÍN, al Director de Tesis (Dr. Alfredo ESTEVES MIRAMONT), a la Codirectora de Tesis (Dra. Silvina M. MANRIQUE), a los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento (Dra. Mirta Elizabeth DAZ, MSc. José Antonio POSLUSZNY y Dra. Betina CARDOSO), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
aa

  
Dr. JOSE RAMON MOLINA  
SECRETARIO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa